



ACTA RESOLUTIVA No. 18
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
01 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA CD-ORD-FCS N° 18/ 2020.

En la ciudad de Quito D.M. a las 10h01 el día jueves 01 de octubre de 2020, se instala por vía online, mediante la Plataforma Microsoft Teams, la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano quien la preside; MSc. María Eugenia Garcés, Subdecana; MSc. Luis Molina, Vocal Docente Principal; Dra. Lorena Tenorio, Vocal Docente Principal; Srta. Daniela Belalcázar Bravo, Representante Estudiantil; Dr. Fernando López Milán, Director de Posgrado; MSc. Cristina Benavides, Directora de Carrera de Comunicación Social; actúa la Dra. Jeannett Villavicencio, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Por disposición del señor Decano ingresan como invitados: MSc. Mark Attila Edelenyi, Representante Docente Principal al Honorable Consejo Universitario; Ing. Claudia Acosta, Vicepresidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Existiendo el quórum reglamentario se declara instalada la sesión y se solicita por Secretaria se de lectura al orden del día propuesto para la sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del orden del día.**
- 2. Aprobación de las actas de Consejo Directivo de sesión ordinaria del 03 y 17 de septiembre de 2020, sesión extraordinaria del 07 de septiembre de 2020.**
- 3. Aprobación de la modalidad y procedimiento del Examen Complexivo del proceso de Titulación 2019-2020 de las carreras de Comunicación Social y Turismo Histórico Cultural.**
- 4. Comunicaciones.**
- 5. Puntos varios.**

1. Aprobación del orden del día

Se aprueba por unanimidad el orden del día



2. Aprobación de las actas de Consejo Directivo de sesión ordinaria del 03 y 17 de septiembre de 2020, sesión extraordinaria del 07 de septiembre de 2020.

2.1 Acta de sesión ordinaria 03 de septiembre de 2020, aprobada con tres votos a favor y el voto salvado del señor Decano por ausencia.

2.2. Acta de sesión ordinaria 17 de septiembre de 2020, aprobada con tres votos a favor y el voto salvado del señor Decano por ausencia.

2.3. Acta de sesión extraordinaria 07 de septiembre de 2020, aprobada.

3. Aprobación de la modalidad y procedimiento del Examen Complexivo del proceso de Titulación 2019-2020 de las carreras de Comunicación Social y Turismo Histórico Cultural.

- 3.1. Se dio lectura al Of. N°028 D.H.C de 2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se envía la Guía Metodológica para la recepción del Examen Complexivo 2019-2020 de la carrera de Turismo Histórico Cultural y el Acta de resolución de los Consejos de Carrera de Comunicación Social y Turismo Histórico y Cultural suscrita de forma conjunta de fecha 23 de septiembre de 2020, al respectó este organismo resolvió:

Aprobar la modalidad de aplicación del Examen Complexivo, periodo académico 2019-2020 para las Carreras de Comunicación Social y Turismo Histórico Cultural.

Aprobar la Guía Metodológica, el proceso de planificación y asignación del responsable de la cadena de custodia para la aplicación del Examen Complexivo presencial componente teórico de la carrera de Turismo Histórico Cultural.

4. Comunicaciones

- 4.1. Se conoció el Of. 240-2020-FCS-IIP, mediante el cual se solicita la reconsideración de la Resolución 108-CD-FACSO-2020 de sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2020; al amparo de lo que dispone el Art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivo, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.



“Podrá plantearse en la misma sesión o en la siguiente la reconsideración de una resolución adoptada, en cuyo caso se suspenderá la ejecutoria de esa; y, la misma que será tratada como primer punto en el orden del día de la próxima sesión.

El proponente de la reconsideración la fundamentará; y, la Presidencia procederá a abrir el debate para la resolución final. Para aprobarse una reconsideración se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes con derecho a voto”.

Fundamentación: Maestría en Periodismo Deportivo.

1. Mediante Resolución 150-CD-FACSO-2019 de 21 de octubre de 2019, el Consejo Directivo resolvió aprobar el presupuesto de la Maestría en Periodismo Deportivo y enviar a la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario, para su aprobación.
2. El Instituto de Posgrado recibió el informe de la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario con la aprobación del presupuesto de la Maestría en Periodismo Deportivo.

Al respecto este organismo resolvió:

Aprobar la reconsideración de la Resolución 108-CD-FACSO-2020, quedando el texto de la resolución de la siguiente manera:

Aprobar la reforma presupuestaria al presupuesto de Maestría en Periodismo Deportivo que fue aprobado por la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario, de conformidad a la propuesta 1 presentada por el Dr. Fernando López Milán con el apoyo técnico del Ing. Diego Poveda Analista Financiero.

4.2 Se conoció el Of. 240-2020-FCS-IIP, mediante el cual se solicita la reconsideración de la Resolución 108-CD-FACSO-2020 de sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2020; al amparo de lo que dispone el Art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivo, Consejos de Carrera y Consejo de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

“Podrá plantearse en la misma sesión o en la siguiente la reconsideración de una resolución adoptada, en cuyo caso se suspenderá la ejecutoria de esa; y, la misma que será tratada como primer punto en el orden del día de la próxima sesión.



El proponente de la reconsideración la fundamentará; y, la Presidencia procederá abrir el debate para la resolución final. Para aprobarse una reconsideración se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes con derecho a voto”.

Fundamentación: Maestría en Comunicación Política.

1. Con Resolución 168-CD-FACSO-2019 de 20 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo resolvió devolver al Instituto de Investigación y Posgrado, la resolución 154-CD-FACSO-2019, mediante el cual se comunicaba que se aprobó Ad-Referéndum el presupuesto de la Maestría de Comunicación Política, para que se adecue a lo dispuesto en el primer inciso del literal d) del Art. 9 del Reglamento de General de Posgrado. (Presupuesto detallado).
2. Con fecha 31 de enero de 2020 en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con Resolución N° 001 CD-FACSO-2020, se aprobó que la Maestría en Comunicación Política y Periodismo Deportivo, inicien a primera cohorte como fue aprobada por el CES y, la II y III cohorte sean sometidas a una reestructuración de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico.
3. Con fecha 06 de febrero de 2020 el Consejo Directivo conoció el informe de las maestrías en Comunicación Política y Maestría Radiofónica, presentado por el Dr. Fernando López Milán Director de Posgrado.
4. Se solicita por parte del Mst. Luis Molina Vocal Principal al Consejo Directivo, se realice la reconsideración de la Resolución N° 001-CD-FACSO-2020 del 31 de enero de 2020.
5. Con fecha 17 de febrero de 2020 en sesión extraordinaria de Consejo Directivo, recibe la fundamentación del Mst. Luis Molina, y al respecto resolvió: Actualizar el reajuste de las maestrías de Comunicación Política y Periodismo Deportivo a un año y, de la Maestría en Comunicación y Cultura un año y medio por ser maestría en investigación.
6. Se solicita al señor Vicerrector Administrativo y Financiero se indique si es pertinente la reducción de los costos de las maestrías que ya han sido aprobadas.
7. Con Resolución RCE-SO.019 N° 0183-2020 de 20 de agosto de 2020 la Comisión Económica Permanente del HCU resolvió que: “es factible las rebajas en los precios de los programas de posgrado, siempre y cuando se garantiza que cubran los costos (...)”.

Al respecto este organismo resolvió:



Aprobar el presupuesto de la Maestría en Comunicación Política, el mismo que consta en la propuesta 1 elaborado por el Dr. Fernando López Milán con el apoyo técnico del Ing. Diego Poveda, para que continúe con el trámite pertinente.

5. Puntos Varios

5.1 Distributivo de Carga Horaria Docente (punto solicitado por los Representante Docentes a Consejo Directivo).

El señor Decano solicita que se sienta en actas, lo siguiente:

1. “Los Distributivos Docentes los aprueba el Consejo Directivo, no hay forma que un Distributivo docente llegue a la Universidad si no lo aprueba el Consejo Directivo, la situación de crisis que estamos viviendo actualmente hace que las autoridades de la Universidad nos hayan pedido a los decanos y los directores de las carreras y de las facultades que nos reunamos con las autoridades para ir haciendo un chequeo previo de las perspectivas que habría en la estructura orgánico funcional de los docentes, porque no hay recursos para pagar sueldos.
2. Tengo una posición clara en torno a los docentes a contrato, en la nómina de docentes de la Carrera de Comunicación Social, los sueldos de los profesores no han sido topados desde que ingresaron, porque nosotros habíamos señalado nuestro malestar cuando éramos docentes, de que la nómina de docentes a contrato sea utilizada en función de las posiciones particulares de determinados decanos. Siempre hemos garantizado la estabilidad de los docentes. Siempre hemos permitido que los Directores de Carrera de manera autónoma y por respeto a su trabajo hagan el Distributivo Docente organicen y están más cerca de los profesores, en este proceso estamos, en ese sentido la Directora de Carrera de Comunicación y la Directora de Turismo encargada en este momento tienen toda la apertura mía, para que vayan estructurando, hagan el distributivo docente en esos términos y luego irlo conversando. Sin los docentes a contrato no se puede funcionar, la facultad se quedaría inmovilizada, los docentes a contratos son los que han permitido mucho a docente titulares que podamos realizar los doctorados y tengamos disminución de carga horaria por múltiples circunstancias.
3. En la Facultad de Comunicación tenemos dos casos, la docente Ana Tobar que esta próxima a jubilarse y el docente Roque Rivas no se le dé horas docentes y le permitamos al compañero que está en trámites de jubilación pueda ajustar sus documentos de investigación sobre la historia de la FACS, hemos hablado con la Dra. Mercedes Gavilánez, que en el caso del profesor Rivas, no había



pedido horas para investigación que ha estado desde su propia cuenta y riesgo realizando. Este próximo semestre el profesor cierre esta investigación y entregue por la situación de salud del docente.

4. Nos hemos reunido con los 3 vicerrectores el día sábado, me han expresado una preocupación, la señora Subdecano y la Directora de Carrera, por las horas de las materias optativas, hemos hecho una aclaración anterior y hemos pedido cuál es la duda que existe respecto a esas asignaturas, la inquietud que nos presentaron me pareció razonable, esas asignaturas las materias optativas solo están marcadas como una asignatura por horas. (...)"

Se conoció la Resolución RHCU S.O. 40 CIRCULAR N° 054-2020 de 30 de septiembre de 2020, mediante el cual se modifica el texto del número uno, literal b) **Preparación de clases, exámenes y tutorías académicas**, del Instructivo de Asignación de Carga Horaria Periodo Académico de Contingencia 2020-2021, al respecto este organismo resolvió:

Los miembros del Consejo Directivo han sido informados ampliamente sobre la situación del Distributivo de Carga Horaria 2020-2021 y el trabajo conjunto que sobre este tema se ha venido realizado con los Vicerrectores de la Universidad.

Se convoque a sesión extraordinaria de Consejo Directivo, para tratar el Distributivo de Carga Horaria 2020-2021, una vez que se cuente con la proyección estudiantil y se justifique la necesidad de contar con los docentes a contrato.

Los docentes a contrato en la Facultad de Comunicación Social, han sustituido a los docentes titulares que en los últimos años se han acogido al derecho a la jubilación, tomando en cuenta que la Universidad Central ha convocado a concurso de méritos y oposición, estos no han sido suficientes para reemplazar el número total de docentes titulares jubilados.

5.2. Cambio de fecha para el inicio de las maestrías (Punto solicitado por el Dr. Fernando López Milán Director de Posgrado).

Se conoció la Resolución N°-26-CP-FACSO-2020 de 01 de octubre de 2020, mediante la cual se remite el cronograma de las Maestrías de Comunicación Política y Periodismo Deportivo, para iniciar las clases el 15 de abril de 2021, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, a fin de que se continúe con el proceso de apertura de la I cohorte de las maestrías, al respectó este organismo resolvió:



Aprobar el cambio de fecha de las maestrías de Periodismo Deportivo y Comunicación Política, con base en la fundamentación presentada por el Dr. Fernando López Milán Director del Instituto de Posgrado.

5.3. Se conoció en “Puntos Varios” la inquietud presentada por la Srta. Daniela Belalcázar como Representante Estudiantil, en referencia a la imposibilidad de matricularse de los estudiantes que se encuentran en el proceso de titulación en los cursos vacacionales del Instituto de Idiomas para obtener el requisito de suficiencia en el segundo idioma, al respecto este organismo resolvió:

Convocar a una reunión con el carácter de urgente para el día 02 de octubre de 2020 a las 8h30, con la finalidad de encontrar un camino que resuelva los problemas de matrículas que subsisten en el Instituto de Idiomas para los estudiantes que deben obtener el requisito de suficiencia en el segundo idioma.

Asisten: MSc. Dimitri Madrid Muñoz Decano, MSc. María Eugenia Garcés Subdecano, Mst. Cristina Benavides Directora de Carrera de Comunicación Social, Dra. Jeannett Villavicencio Secretaria Abogada, Srta. Daniela Belalcázar Representante Estudiantil, Ing. José Luis Escobar, Responsable encargado del Centro de Computo, Abg. Diana Albán soporte administrativo y estudiantes invitados.

Se da por finalizada la sesión ordinaria de Consejo Directivo a las 12h51



MSc. Dimitri Madrid Muñoz
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL


Dra. Jeannett Villavicencio



LO CERTIFICO. - Dra. Jeannett Villavicencio, Secretaria Abogada de la Facultad de Comunicación Social.